



Expediente n.º: 179/2023
Resolución n.º.229 de 2 de mayo de 2023
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad y la conveniencia de proceder a la renovación de red de distribución de agua potable en Calle Las Monjas y Calle García Sánchez, debido a su estado de deterioro y al estado obsoleto de las redes de servicios, como consecuencia de su uso y del paso del tiempo, constituyendo éste el objeto del contrato.

Igualmente y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato menor. Renovación de red de distribución de agua potable en C/ Las Monjas y C/ García Sánchez			
Procedimiento: Contratación		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Menor
Clasificación CPV: 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 37.423,60 €		Impuesto sobre el Valor Añadido: 7.858,96 €	Presupuesto base de licitación: 45.282,56 €

Partida presupuestaria 2023.1610.61900.

Siendo solicitadas por este Ayuntamiento tres propuestas económicas a empresas capacitadas para el encargo, siendo las mismas:

	Presupuesto	IVA	Total
CONSTRUCCIONES PELLICER S.A	36.300,89 €	7.623,19 €	43.924,08 €
J.A. BADULES SORIA	37.423,60 €	7.858,96 €	45.282,56 €
FIRMEZA SOLUTIONS, S.L.	37.423,60 €	7.858,96 €	45.282,56 €





Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Quedando acreditada la necesidad en la contratación de la **“RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE LAS MONJAS Y CALLE GARCÍA SANCHEZ”**, y que su realización mediante un contrato de obras menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, constituyendo su objeto una obra completa por su tipo y el lugar en el que se realiza.

Igualmente existiendo informe de competencia del órgano de contratación, asimismo existiendo partida presupuestaria con número 2023.1610.61900.

Habiendo solicitado ofertas económicas a tres empresas del sector.

SEGUNDO. Proceder a la contratación de las citadas obras con la empresa CONSTRUCCIONES PELLICER S.A. con CIF: A50048941 por ser la oferta más económica de las que se han presentado, siendo por ello la oferta más eficiente e idónea para los intereses municipales, por el importe de 36.300,89 € (IVA excluido) a lo que habrá que adicionar un IVA por una cuantía de 7.623,19 €, alcanzando todo un importe total de 43.924,08 €.

TERCERO. Una vez ejecutadas las obras, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar la resolución a la adjudicataria y al resto de las empresas presentadas en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad de la adjudicataria, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.

